

---

**A V I S O S   A D M I N I S T R A T I V O S   Y   G E N E R A L E S**

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 364121/037/2023, El C. HERIBERTO MENDOZA GALICIA, promovió inmatriculación administrativa sobre DEL LOTE DE TERRENO NUMERO 22, UBICADO EN CERRADA CAMINO AL MONTE, COLONIA ARENAL 1 MUNICIPIO DE CHICHOLOAPAN, ESTADO DE MEXICO, DISTRITO DE TEXCOCO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 13.69 METROS CON LOTE 23; AL SUR: 13.69 METROS CON LOTE 21; AL ORIENTE: 8.78 METROS CON LOTE 5; AL PONIENTE: 8.78 METROS CON CERRADA CAMINO AL MONTE. Con una superficie aproximada de: 120.20 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 07 de junio del año 2023.- A T E N T A M E N T E.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. MARTIN RODRIGUEZ CAMARGO.-RÚBRICA.

1946.- 28 septiembre, 3 y 6 octubre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 147 DEL ESTADO DE MEXICO  
TULTITLAN, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

POR ESCRITURA NUMERO 33,299 DE FECHA 26 DE JULIO DEL AÑO 2023, OTORGADA ANTE MI FE, SE RADICO LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR FRANCISCO BERUMEN IXTA; COMPARECIENDO SU CÓNYUGE ANABEL BLANCO ANDUAGA Y SUS ÚNICOS DESCENDIENTES DIRECTOS, ANABELL BERUMEN BLANCO Y FRANCISCO BERUMEN BLANCO.

LO QUE DOY A CONOCER CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 126 Y 127 DE LA LEY DEL NOTARIADO Y 68, 69 Y 70 DE SU REGLAMENTO.

LO ANTERIOR PARA QUE SE PUBLIQUE DOS VECES EN UN INTERVALO DE SIETE DÍAS ENTRE CADA PUBLICACIÓN.

TULTITLAN, EDO. DE MEX., 26 DE JULIO DEL 2023.

LICENCIADA MARISOL MARTÍNEZ MORALES.-RÚBRICA.  
NOTARIA INTERINA No. 147  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1636.- 18 y 28 septiembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 147 DEL ESTADO DE MEXICO  
TULTITLAN, ESTADO DE MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Por escritura número TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS, de fecha treinta de agosto de dos mil veintitrés, otorgado en el protocolo a mi cargo, se tramita LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes del señor FELIPE CORONA PALMAS, a solicitud de la señora ANTONIA CORONA CONTRERAS, en su carácter de descendiente directa y presunta única y universal heredera; quien manifiesta su conformidad para tramitar en la vía notarial la presente Sucesión Intestamentaria.

Lo anterior se hace del conocimiento público para cumplir con lo dispuesto en los artículos sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo seis punto ciento cuarenta y dos del Código Civil del Estado de México; y del artículo cuatro punto setenta y siete del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

Lo anterior para que se publique dos veces en un intervalo de siete días entre cada publicación.

ATENTAMENTE.

LICENCIADA MARISOL MARTÍNEZ MORALES.-RÚBRICA.  
NOTARIA INTERINA DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 147,  
TULTITLÁN ESTADO DE MÉXICO.

1637.- 18 y 28 septiembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 147 DEL ESTADO DE MEXICO  
TULTITLAN, ESTADO DE MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO, de fecha catorce de julio del dos mil veintitrés, otorgado en el protocolo a mi cargo, se tramito LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes del señor JUAN MANUEL GUERRA OCHOA, a solicitud de la señora AMPARO LETICIA RUVALCABA, en su carácter de cónyuge supérstite y presunta heredera; quien manifiesta su conformidad para tramitar en la vía notarial la presente Sucesión Intestamentaria.

Lo anterior se hace del conocimiento público para cumplir con lo dispuesto en los artículos sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo seis punto ciento cuarenta y dos del Código Civil del Estado de México; y del artículo cuatro punto setenta y siete del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

Lo anterior para que se publique dos veces en un intervalo de siete días entre cada publicación.

ATENTAMENTE.

LICENCIADA MARISOL MARTÍNEZ MORALES.-RÚBRICA.  
NOTARIA INTERINA DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 147,  
TULTITLÁN ESTADO DE MÉXICO.

1638.- 18 y 28 septiembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 147 DEL ESTADO DE MEXICO  
TULTITLAN, ESTADO DE MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número TREINTA Y TRES MIL SESENTA Y SIETE, de fecha DIECINUEVE de junio del dos mil veintitrés, otorgado en el protocolo a mi cargo, se tramito LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes de la señora EDELMIRA OROZCO HERNÁNDEZ, a solicitud de los señores REYNALDO SALGADO BARRERA, ROCIO SALGADO OROZCO Y ROXANA SALGADO OROZCO, el primero de los mencionados en su carácter de cónyuge supérstite y las segundas como descendientes directas, todos como presuntos únicos y universales herederos; quienes manifestaron su conformidad para tramitar en la vía notarial la presente Sucesión Intestamentaria.

Lo anterior se hace del conocimiento público para cumplir con lo dispuesto en los artículos sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo seis punto ciento cuarenta y dos del Código Civil del Estado de México; y del artículo cuatro punto setenta y siete del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

Lo anterior para que se publique dos veces en un intervalo de siete días entre cada publicación.

ATENTAMENTE.

LICENCIADA MARISOL MARTÍNEZ MORALES.-RÚBRICA.  
NOTARIA INTERINA DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 147,  
TULTITLÁN ESTADO DE MÉXICO.

1639.- 18 y 28 septiembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 147 DEL ESTADO DE MEXICO  
TULTITLAN, ESTADO DE MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS DIECISEIS, de fecha treinta y uno de julio del dos mil veintitrés, otorgado en el protocolo a mi cargo, se tramito LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes del señor RAYMUNDO TRUJILLO SÁNCHEZ, a solicitud de los señores JUSTINA PEREZ MONTOYA, J. JESUS, BASILIO, JOVITA, SILVIA, RAYMUNDO Y MARTIN, TODOS DE APELLIDOS TRUJILLO PEREZ, y la sucesión Intestamentaria a bienes del señor JOSE TRUJILLO PEREZ, representado por la señora IMELDA SANDOVAL SANDOVAL, en su carácter de albacea; la primera indicada en su carácter de cónyuge supérstite y los siete restantes como descendientes directos del autor de la sucesión; todos como presuntos únicos y universales herederos; quienes manifiestan su conformidad para tramitar en la vía notarial la presente Sucesión Intestamentaria.

Lo anterior se hace del conocimiento público para cumplir con lo dispuesto en los artículos sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo seis punto ciento cuarenta y dos del Código Civil del Estado de México; y del artículo cuatro punto setenta y siete del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

Lo anterior para que se publique dos veces en un intervalo de siete días entre cada publicación.

ATENTAMENTE.

LICENCIADA MARISOL MARTÍNEZ MORALES.-RÚBRICA.  
NOTARIA INTERINA DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 147,  
TULTITLÁN ESTADO DE MÉXICO.

1640.- 18 y 28 septiembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 53 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

En Tlalnepantla de Baz, Estado de México a 06 de septiembre del 2023.

El que suscribe **JOSÉ ANTONIO ZORRAQUÍN PAREDES**, titular de la notaría pública número cincuenta y tres del Estado de México con residencia en Tlalnepantla de Baz, **HAGO SABER:** Que por instrumento público número **VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UNO** de fecha **cinco de septiembre** del **dos mil veintitrés**, otorgado ante mi fe, se hizo constar: **EL INICIO DE LA TRAMITACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES** de la señora **ENCARNACIÓN ROBLEDO VICENTE**, quien también acostumbró a utilizar los nombres de **ENCARNACIÓN ROBLEDO, ENCARNACIÓN VICENTE R. Y ENCARNACIÓN ROBLEDO VELÁZQUEZ**, tratándose siempre de su única y exclusiva persona, que otorgaron las señoras **CRISTINA, EMILIA Y TOMASA**, todas de apellidos **VÁSQUEZ ROBLEDO**, todas en su carácter de **PRESUNTAS HEREDERAS**, quienes manifestaron su conformidad de llevar ante el suscrito dicha sucesión, declarando bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para que, quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.

ATENTAMENTE

JOSE ANTONIO ZORRAQUIN PAREDES.-RÚBRICA.  
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 53  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

553-A1.- 18 y 28 septiembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 15 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

MAESTRA EN DERECHO EVELYN DEL ROCÍO LECHUGA GÓMEZ, Notaria Titular de la Notaría Pública Número 15 (quince) del Estado de México, con residencia en el Municipio de Toluca, **HAGO CONSTAR:**

Por Instrumento número 71,934 del Volumen 1224, de fecha cuatro de Julio del año 2023, se hizo constar la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **MARCELINA RAMÍREZ SÁNCHEZ**, que otorgaron los señores **JUAN PABLO SABINO y JUAN PABLO RAMÍREZ**, en su carácter de descendientes por consanguinidad en primer grado en línea recta de la autora de la sucesión, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con mejor derecho a heredar, exhibiendo las copias certificadas de las actas de defunción, matrimonio y nacimiento, con las que acreditan su derecho a heredar, por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Toluca, Méx., a 04 de Septiembre del año 2023.

M. EN D. EVELYN DEL ROCÍO LECHUGA GÓMEZ.-RÚBRICA.

(Para su publicación por dos veces de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación en la República y en la Gaceta de Gobierno del Estado de México).

1682.- 19 y 28 septiembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 15 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

MAESTRA EN DERECHO EVELYN DEL ROCÍO LECHUGA GÓMEZ, Notaria Titular de la Notaría Pública Número 15 (quince) del Estado de México, con residencia en el Municipio de Toluca, **HAGO CONSTAR:**

Por Instrumento número **72,208**, del Volumen **1,228**, de fecha **07 de Septiembre** del año **2023**, se hizo constar la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **MA. DEL CARMEN EULALIA CAMACHO SANCHEZ**, que otorga el señor **PABLO GARCIA ALMORA**, en su carácter de cónyuge supérstite y el señor **JUAN PABLO GARCIA CAMACHO por sí y en su carácter de apoderado de la señora ANA CAROLINA GARCIA CAMACHO**, como descendientes por consanguinidad en primer grado en línea recta de la autora de la sucesión, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con mejor derecho a heredar, exhibiendo la copia certificada del acta de defunción, matrimonio, y actas de nacimiento, con la que acreditan su derecho a heredar, por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Toluca, Méx., a 08 de Septiembre del año 2023.

A T E N T A M E N T E

M. EN D. EVELYN DEL ROCÍO LECHUGA GÓMEZ.-RÚBRICA.

(Para su publicación por dos veces de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación en la República y en la Gaceta de Gobierno del Estado de México).

1686.- 19 y 28 septiembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 162 DEL ESTADO DE MEXICO  
METEPEC, ESTADO DE MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

El suscrito Licenciado Pablo Raúl Libien Abraham, Notario Público Número 162 del Estado de México, con domicilio ubicado en Avenida Ignacio Comonfort número 1648 Colonia La Providencia, en Metepec, Estado México. Hago Saber. -----

Que por medio del instrumento número **15,039 volumen 219** de fecha **05** de **septiembre** del año **2023**, otorgado Ante mí, la señorita, **KARLA GUADALUPE ESTRADA GARCIA**, radica la sucesión **TESTAMENTARIA** a Bienes de la señora **DOLORES ESTRADA GARCIA**; lo que se publica de conformidad con lo dispuesto por el Código de Procedimientos Civiles en el Estado de México y 68, 69 y 70 de su Reglamento para todos los efectos legales a que haya lugar.

Metepec, México, a 06 septiembre de 2023.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO PABLO RAÚL LIBIEN ABRAHAM.-RÚBRICA.

1690.- 19 y 28 septiembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 104,382, de fecha 23 de agosto del año 2023, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **JOSÉ JESÚS LÓPEZ FLORES** (también conocido como **JOSÉ LÓPEZ FLORES Y JESÚS LÓPEZ FLORES**), a solicitud de la señora **SILVERIA FRANCO ORTIZ** (también conocida como **SILVERIA FRANCO, SILVERIA EUGENIA FRANCO ORTIZ** y **SILVERIA FRANCO VIUDA DE LÓPEZ**), en su carácter de cónyuge supérstite y los señores **MA. GUADALUPE, MARÍA EUGENIA DE LA LUZ, JESÚS** y **MÓNICA**, todos de apellidos **LÓPEZ FRANCO**, como descendientes directos en línea recta en primer grado, quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión y los documentos que acreditan el vínculo matrimonial con la señora **SILVERIA FRANCO ORTIZ** (también conocida como **SILVERIA FRANCO, SILVERIA EUGENIA FRANCO ORTIZ** y **SILVERIA FRANCO VIUDA DE LÓPEZ**), así como el entroncamiento familiar en línea recta en primer grado de los señores **MA. GUADALUPE, MARÍA EUGENIA DE LA LUZ, JESÚS** y **MÓNICA**, todos de apellidos **LÓPEZ FRANCO**.

Tlalnepantla, México, a 23 de agosto del año 2023.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO  
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA  
EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

556-A1.-19 y 28 septiembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 98,262, de fecha 16 de diciembre del año 2021, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **ÁNGEL MEZA CORONA**, a solicitud de la señora **TERESA RAMÍREZ ISLAS** (quien también asienta su nombre como **TERESA RAMÍREZ ISLAS DE MEZA**), quienes aceptaron sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión y los documentos que acreditan el vínculo matrimonial con el señor **ÁNGEL MEZA CORONA**.

Tlalnepantla, México, a 05 de septiembre del año 2022.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO  
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA  
EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

557-A1.-19 y 28 septiembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 112 DEL ESTADO DE MEXICO  
HUIXQUILUCAN, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura número **13000**, del Volumen **342**, de fecha **21** de **agosto** de **2023**, otorgada en el protocolo a mi cargo, se llevó a cabo la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes del señor **Benito Adolfo González Betancourt**, a solicitud de los señores **Luis Claudio y Benito Adolfo**, ambos de apellidos **González Trejo**, como herederos, **Gabriela Trejo Gallegos, José Luis, Alma Patricia, Mónica y Claudio**, todos de apellidos **González Betancourt**, como legatarios y la señora **Gabriela Trejo Gallegos**, como albacea del de cujus de la Sucesión de referencia, manifestando que no tiene conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar.

Huixquilucan, Edo. Méx., a **22** de **agosto** de **2023**.

María Cristina del Socorro Rodríguez Cabrera.-Rúbrica.  
Notario Público número 112, del Estado de México.

**Para su publicación dos veces de siete en siete días.**

558-A1.-19 y 28 septiembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 112 DEL ESTADO DE MEXICO  
HUIXQUILUCAN, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura número **12983**, del Volumen **342**, de fecha **17** de **julio** de **2023**, otorgada en el protocolo a mi cargo, se llevó a cabo la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes de la señora **Esther Bouchot Hernández** quien en vida también utilizo también el nombre de **Esther Bouchot Hernández de Gómez**, a solicitud de la señora **Yendi Nayeli Gómez Bouchot** como albacea y única heredera de la de cujus de la Sucesión de referencia, manifestando que no tiene conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar.

Huixquilucan, Edo. Méx., a **17** de **Julio** de **2023**.

María Cristina del Socorro Rodríguez Cabrera.-Rúbrica.  
Notario Público número 112, del Estado de México.

**Para su publicación dos veces de siete en siete días.**

559-A1.-19 y 28 septiembre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 25 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 20 de septiembre del 2023.

El suscrito **Licenciado Leopoldo López Benítez**, Notario Público Número Veinticinco del Estado de México; hago constar: que por escritura número 52,958 del Volumen 1578, de fecha 20 de septiembre del 2023, los señores **FERNANDO OROPEZA ARELLANO y DAVID OROPEZA ARELLANO** este último por sí mismo y como apoderado del señor **JESÚS OROPEZA ARELLANO**, en su carácter de **Únicos y Universales herederos y como Albacea el señor JESÚS OROPEZA ARELLANO**; Inician la Sucesión Testamentaria, declarando que procederán a formular el inventario y avalúo correspondiente.

LIC. LEOPOLDO LÓPEZ BENÍTEZ.-RÚBRICA.  
NOTARIO VEINTICINCO DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para publicarse 2 veces de 7 en 7 días hábiles.

1932.- 28 septiembre y 9 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO**  
**NEZAHUALCOYOTL, MEXICO**  
**A V I S O   N O T A R I A L**

Nezahualcóyotl, Estado de México a 20 de septiembre de 2023.

**LIC. JOSÉ ANTONIO REYES DUARTE, Titular de la Notaría Pública Número Veintinueve del Estado de México;** hago constar, que derivado de la terminación de la función Notarial del Licenciado JOSÉ ORTIZ GIRÓN COMO TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA 113 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN NEZAHUALCÓYOTL Y LA SUSPENSIÓN DE FUNCIONES DE DICHA NOTARIA, mismos actos que fueron declarados por Acuerdo del Ejecutivo del Estado mediante Gaceta de Gobierno en fecha 25 de agosto del 2023; en ese tenor informo, que por Escritura Pública Número 82,964, del volumen 1,591, de fecha 14 de julio del año 2023, otorgada ante la fe del Licenciado José Ortiz Girón, quien fuera Titular de la Notaría 113 del Estado de México, se llevó a cabo la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la De Cujus ALBERTA GARCIA ARCE, que otorgaron los señores ANASTACIO RODRIGUEZ CRUZ, JUAN RODRIGUEZ GARCIA, MARIA ISABEL RODRIGUEZ GARCIA, PAULINA RODRIGUEZ GARCIA, J. GUADALUPE RODRIGUEZ GARCIA, VICTOR RODRIGUEZ GARCIA, MARIA RUFINA RODRIGUEZ GARCIA y ANASTACIO RODRIGUEZ GARCIA, el primero en su calidad de Cónyuge Supérstite y los segundos en su calidad de Descendientes en Primer Grado, manifestaron que son los únicos con derecho a heredar y que no existe persona alguna con igual o mejor derecho para heredar que los otorgantes. De conformidad a lo señalado en los Artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los Artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Haciéndose constar en el mismo, el Repudio de Derechos Hereditarios que realizaron los señores ANASTACIO RODRIGUEZ CRUZ, JUAN RODRIGUEZ GARCIA, MARIA ISABEL RODRIGUEZ GARCIA, J. GUADALUPE RODRIGUEZ GARCIA, VICTOR RODRIGUEZ GARCIA, MARIA RUFINA RODRIGUEZ GARCIA y ANASTACIO RODRIGUEZ GARCIA, con fundamento en los Artículos 6.184 y 6.190 del Código Civil del Estado de México.

LICENCIADO JOSÉ ANTONIO REYES DUARTE.-RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO VEINTINUEVE DEL ESTADO DE MÉXICO  
CON RESIDENCIA EN CIUDAD NEZAHUALCÓYOTL  
EN SUPLENCIA DEL NOTARIO 113 DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO POR 2 VECES DE 7 EN 7 DÍAS.

1943.- 28 septiembre y 9 octubre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 116 DEL ESTADO DE MEXICO**  
**SAN MATEO ATENCO, ESTADO DE MEXICO**  
**A V I S O   N O T A R I A L**

El suscrito Dr. **W. ISIDRO MUÑOZ RIVERA**, Notario Titular Número 116 del Estado de México, HAGO SABER:

Que por escritura pública número 12,081 de fecha 12 de septiembre de 2023, otorgada en el protocolo a mi cargo, se **RADICO LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARIA DE LA LUZ BARRAZA GONZÁLEZ**, a solicitud de los señores **ALBINO RODRIGUEZ ARAIZA, RICARDO RODRIGUEZ BARRANZA Y ELIA RODRIGUEZ BARRANZA**, el primero como cónyuge supérstite de la autora de la sucesión y los demás como hijos del de cujus, y presuntos herederos del mismo; manifestando que no tienen conocimiento que además de ellos, exista alguna otra persona con derecho a heredar.

Lo que doy a conocer en cumplimiento del artículo **70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México**, en vigor; para su publicación dos veces con intervalo de 7 días hábiles entre cada uno.

San Mateo Atenco, Estado de México, a 22 de septiembre del 2023.

DR. W. ISIDRO MUÑOZ RIVERA.-RÚBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO DIECISEIS  
DEL ESTADO DE MEXICO.

1944.- 28 septiembre y 10 octubre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 70 DEL ESTADO DE MEXICO**  
**ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO**  
**A V I S O   N O T A R I A L**

Atizapán de Zaragoza, México, a 14 de septiembre de 2023.

El suscrito, **LICENCIADO SALOMÓN VÁZQUEZ VARELA**, Notario Público Número **SETENTA** del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar:

Por escritura pública número 57,296, de fecha 14 de septiembre del año 2023, del protocolo a mi cargo, se llevó a cabo el **INICIO (RADICACIÓN) DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **MARÍA TRINIDAD ROMERO DÍAZ BARRIGA** quien también en vida fue conocida con los nombres de **MARÍA TRINIDAD ROMERO DÍAZ** y **MARÍA TRINIDAD ROMERO DE LÓPEZ**, que otorgan los señores **MAGDALENA DE LA CONCEPCIÓN LÓPEZ ROMERO** y **LUIS EUGENIO LÓPEZ ROMERO**, en su carácter de descendientes consanguíneos en línea recta y presuntos herederos de la de cujus, quienes manifestaron su conformidad de llevar ante el

suscrito Notario, dicha sucesión, declarando bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para que, quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo. Manifestando que en su oportunidad formularán los inventarios y avalúos de los bienes de la sucesión. Lo que **AVISO** para los efectos legales a que haya lugar.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

A T E N T A M E N T E

LIC. SALOMÓN VÁZQUEZ VARELA.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SETENTA  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

652-A1.- 28 septiembre y 10 octubre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 185 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Con fundamento en los artículos 4.77 y 4.78 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, 120 fracción II, 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y 70 de su reglamento, hago constar que por escritura número **5,683**, de fecha 22 de septiembre de 2023, se hizo constar ante mi fe, **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA**, a bienes de la señora **ROSA MARIA GURULE FRETTLORH** (quien también acostumbraba usar el nombre de ROSA MARIA GURULE DE MANCEBO), que otorgaron la señora **PAULINA LORENA MANCEBO IGARTÚA**, en su carácter de albacea en la sucesión testamentaria a bienes del señor **JOSÉ MANCEBO MURIEL** (quien también acostumbraba usar el nombre de JOSÉ CHRISTIAN MANCEBO MURIEL) y el señor **BERNARDO MANCEBO GURULE**, en su carácter de **DESCENDIENTE DIRECTO EN PRIMER GRADO EN LÍNEA RECTA** de la de cujus, en el citado instrumento obran las siguientes declaraciones:

a) Que la autora de la sucesión falleció el día ocho de julio del año dos mil veinte, siendo en el Estado de México donde tuvo su último domicilio.

b) Que los señores **PAULINA LORENA MANCEBO IGARTÚA**, en su carácter de albacea en la sucesión testamentaria a bienes del señor **JOSÉ MANCEBO MURIEL** (quien también acostumbraba usar el nombre de JOSÉ CHRISTIAN MANCEBO MURIEL) y el señor **BERNARDO MANCEBO GURULE**, son mayores de edad y que no existe conflicto ni controversia alguna que impida la tramitación notarial del procedimiento sucesorio intestamentario.

c) Que no tienen conocimiento de que exista persona alguna a la que le asista mejor o igual derecho que el suyo para ser considerados como herederos en la sucesión que se tramita.

LIC. MARCELO ROSSETTO ARMIDA.-RÚBRICA.  
NOTARIO 185 DEL ESTADO DE MÉXICO.

653-A1.- 28 septiembre y 9 octubre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 55 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

En escritura 64,325 del día 11 de Septiembre del 2023, ante mí, se hizo constar que compareció la señora **MARIA IRMA AVILES MARTINEZ**, en su carácter de Cónyuge Supérstite PRESUNTA HEREDERA del de cujus, a efecto de iniciar la tramitación notarial de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **PATRICIO CRUZ VICTORINO**, manifestando que procederá a formular el inventario de los bienes sucesorios.

Para su publicación de dos veces en intervalos de siete en siete días.

A T E N T A M E N T E

LIC. LEONARDO RICARDO SANCHEZ BERISTAIN.-RÚBRICA.  
NOTARIO CINCUENTA Y CINCO  
DEL ESTADO DE MEXICO.

654-A1.- 28 septiembre y 10 octubre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 55 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

En escritura 64,341 del día 13 de Septiembre del 2023, ante mí, se hizo constar que compareció la señora **MARIA ROSALINA JIMENEZ RAMIREZ**, en su carácter de madre y PRESUNTA HEREDERA de la de cujus, a efecto de iniciar la tramitación notarial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **ELIZABETH REA JIMENEZ**, manifestando que procederá a formular el inventario de los bienes sucesorios.

Para su publicación de dos veces en intervalos de siete en siete días.

ATENTAMENTE

LIC. LEONARDO RICARDO SANCHEZ BERISTAIN.-RÚBRICA.  
NOTARIO CINCUENTA Y CINCO  
DEL ESTADO DE MEXICO.

655-A1.- 28 septiembre y 10 octubre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 169 DEL ESTADO DE MEXICO  
HUIXQUILUCAN, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura número 4,690 volumen 160 de fecha 07 de Septiembre de 2023, otorgada ante la fe del suscrito Notario, los señores **JULIAN EMILIO, EDITH MARLENE, PEDRO LEOPOLDO, ESPERANZA GUADALUPE, BENITA FABIOLA JUDITH y REFUGIO JAVIER**, todos ellos de apellidos **CISNEROS MONTES**, en su carácter de **DESENDIENTES DIRECTOS** y el señor **REFUGIO JAVIER CISNEROS MONTES** en su doble carácter de **HEREDERO UNIVERSAL Y ALBACEA**, en la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **JUDITH MONTES HERNANDEZ, R A D I C A R O N** ante mí, en términos de lo previsto en el artículo 4.27 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México; artículos 6.142, 6.184, 6.185, 6.189, 6.190 del Código Civil para el Estado de México y de los artículos 120 fracción II, 126, 127 y 128 de la Ley del Notariado del Estado de México, artículo 71 del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México, la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del de cujus.

Huixquilucan, Méx., 18 de Septiembre de 2023.

LIC. SERGIO FERNANDEZ MARTINEZ.-RÚBRICA.  
NOTARIO 169 DEL ESTADO DE MÉXICO, CON  
RESIDENCIA EN HUIXQUILUCAN, MÉX.

656-A1.- 28 septiembre y 9 octubre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 133 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito Licenciado Guillermo Alberto Rubio Díaz, Notario Público No. 133 del Estado de México y del Patrimonio Inmueble Federal, con domicilio en Boulevard Adolfo López Mateos número 9-1 Bis, Col. El Potrero, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, C.P. 52975, Para los efectos del artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 70 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México HAGO SABER:

Que mediante escritura **13,092** del Volumen **332**, de fecha quince de agosto de dos mil veintitrés, otorgada ante mi fe, se hizo constar **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORITA CATALINA CAMPISTRANO MEJIA**, que otorgan los señores **MARIA GUADALUPE CAMPISTRANO MEJIA, MARIA DEL ROSARIO CAMPISTRANO MEJIA, SILVIA CAMPISTRANO MEJIA, HIPOLITA ELENA CAMPISTRANO MEJIA, ROGELIO CAMPISTRANO MEJIA y MIGUEL ANGEL CAMPISTRANO MEJIA** en su calidad de parientes colaterales, de la autora de la sucesión INTESTAMENTARIA; como lo acreditan presentando para tales efectos copia certificada del Acta de Defunción número **"2158" (dos uno cinco ocho)**, asentada en la Oficialía Número 0001 (cero cero cero uno), Libro 11 (once), con fecha de registro diez de noviembre de dos mil veintidós en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, declarando que no tienen conocimiento de que exista persona alguna diversa con igual o mejor derecho a heredar, procediendo a realizar los trámites correspondientes, lo que se publica para todos los efectos legales a que haya lugar.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 28 de agosto del 2023.

A T E N T A M E N T E

LIC. GUILLERMO ALBERTO RUBIO DÍAZ.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 133 DEL ESTADO DE MÉXICO  
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

657-A1.- 28 septiembre y 9 octubre.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 130 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura número 20,094, volumen 442, de fecha 05 de Septiembre de 2023, otorgada ante la fe del suscrito Notario, los señores **JORGE ISRAEL PARRA PIÑA e ISABEL RODRÍGUEZ ARENAS**, en su carácter de Herederos, la última mencionada también en su carácter de Albacea, en la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor **JORGE ISRAEL PARRA RODRÍGUEZ, R A D I C A R O N**, ante



mí, en términos de lo previsto en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México; 6.184 del Código Civil para el Estado de México; y 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** a bienes del de cujus.

Atizapán de Zaragoza, Méx., 05 de septiembre de 2023.

MARTÍN GILBERTO ADAME LÓPEZ.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO INTERINO NÚMERO 130  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

658-A1.- 28 septiembre y 9 octubre.

---

***Al margen Escudo de los Estados Unidos Mexicanos y una leyenda, que dice: Tribunal Unitario Agrario Distrito Veintitrés.***

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO  
DISTRITO VEINTITRÉS  
EXPEDIENTE: 779/2022.  
POBLADO: SAN LUCAS XOLOC.  
MUNICIPIO: TECAMAC.  
ESTADO: MÉXICO.**

### EDICTO

**C. SUSANA JIMENEZ TORRES** por conducto de su posible causahabiente **ALFONSO LUNA TESILLO.**  
**PRESENTE:**

MEDIANTE ACUERDO DE FECHA **CINCO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS**, DICTADO POR ESTE TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO VEINTITRÉS CON SEDE EN LA CIUDAD DE TEXCOCO DE MORA, ESTADO DE MÉXICO, UBICADO EN CALLE NEZAHUALCOYOTL, NUMERO 222-B, COLONIA CENTRO; CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 173 DE LA LEY AGRARIA, SE ORDENA EMPLAZARLOS POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN DOS VECES EN EL TERMINO DE DIEZ DIAS, EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL POBLADO SAN LUCAS XOLOC, MUNICIPIO DE TECAMAC, ESTADO DE MÉXICO, EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TECAMAC Y EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL, EMPLAZÁNDOLO PARA QUE COMPAREZCA A LA AUDIENCIA DE CONTESTACIÓN, OFRECIMIENTO Y DESAHOGO DE PRUEBAS, QUE SE CELEBRARA EL DIA **CATORCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, A LAS DIEZ HORAS TREINTA MINUTOS**, ANTE ESTE TRIBUNAL Y MANIFIESTE LO QUE A SU INTERES CONVENGA EN RELACIÓN AL JUICIO AGRARIO RELATIVO AL JUICIO DE PREESCRIPCIÓN POSITIVA DE LOS DERECHOS DE LA PARCELA 642 Z-1 P3/3 DEL CITADO POBLADO Y MUNICIPIO, EN CONTRA DE LA C. SUSANA JIMENEZ TORRES por conducto de su posible causahabiente ALFONSO LUNA TESILLO, TRAMITADO POR EL C. **ALBERTO MELENDEZ RAMIREZ**, DEL POBLADO DE SAN LUCAS XOLOC, MUNICIPIO TECAMAC, ESTADO DE MÉXICO, QUEDANDO A SU DISPOSICIÓN COPIAS DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS EN LA SECRETARIA DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL. - - -

**LA C. ACTUARIO.- LIC. MARIA DEL ROCIO HERNANDEZ ARRIAGA.- ADSCRITA AL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO VEINTITRÉS.- RÚBRICA.**

1589.- 14 y 28 septiembre.

*Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## EDICTO

**ACTA 106/2023.**

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 08 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

QUE EN FECHA **05 DE SEPTIEMBRE DE 2023**, LA C. MARÍA GARCÍA RAMÍREZ POR SU PROPIO DERECHO, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 683, DEL VOLUMEN 524, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA DE 26 DE OCTUBRE DE 1982, ÚNICAMENTE POR CUANTO HACE AL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO DEPARTAMENTO EN PLANTA BAJA DE LA CASA DÚPLEX, EN CONDOMINIO MARCADO CON EL NÚMERO 25 DE LA CALLE PALO DE ROSA, EN EL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE SANTA MÓNICA, EN TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, Y TERRENO QUE OCUPA O SEA EL LOTE NÚMERO 18 DE LA MANZANA 43, Y ELEMENTOS COMUNES QUE LE CORRESPONDEN, CON UNA SUPERFICIE CIENTO VEINTISÉIS METROS CUADRADOS, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN DIECIOCHO METROS CON LOTE DIECINUEVE; AL SUR EN DIECIOCHO METROS CON LOTE DIECISIETE; AL ORIENTE EN SIETE METROS CON ESTACIONAMIENTO Y AL PONIENTE EN SIETE METROS CON LOTE TRECE. REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE ALEJANDRO MARIO ECHEVARRIA ARCE, ANTECEDENTE REGISTRAL QUE POR EL DETERIORO QUE HA SUFRIDO, EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **A T E N T A M E N T E.- LIC. EN D. IRMA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ.- C. REGISTRADOR AUXILIAR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO MEDIANTE OFICIO 222C01010-756/2022 SIGNADO POR L.D. CHRISTIAN GERARDO GASCA DROPERT DIRECTOR GENERAL DEL IFREM.- RÚBRICA.**

562-A1.- 20, 25 y 28 septiembre.

*Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

EL C. SALOMON YAÑEZ ROSAS, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 15, Volumen 345, Libro Primero Sección Primera, de fecha 06 de junio de 1977, mediante folio de presentación No. 1440/2023.

PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 45,512, VOLUMEN NÚMERO MCDXLII, DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 1974. PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO LIC. ALFONSO ROMAN NUMERO 134 DE MEXICO, D. F.- EN LA QUE CONSTA LOTIFICACION DE LA "SECCION V", DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS, EN ECATEPEC DE MORELOS, DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MEXICO. EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MEXICO AUTORIZO LA LOTIFICACION DEL "FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS" POR ACUERDO DE 30 DE ENERO DE 1969, PUBLICADO EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO DEL 21 DE JUNIO DE 1969, A FAVOR DE "INMOBILIARIA MEXICANA INDUSTRIAL", S. A., DEBIDAMENTE REPRESENTADA. INSCRITA BAJO LAS PARTIDAS 1 A 2172 VOLUMEN 345 LIBRO 1° SECCION 1A. EN LA INTELIGENCIA QUE LA REPOSICIÓN ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: UBICADO EN FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS SECCION V, MUNICIPIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO. LOTE 14, MANZANA 1. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NE: 15.24 MTS CON LOTES 12 Y 13;

AL SO: 12.38 MTS CON LOTE 15;

AL SE: 10.15 MTS CON AV. BLVD. TOLUCA;

AL NO: 11.02 MTS CON CIRC. MORELIA NORTE;

SUPERFICIE: 138.10 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 31 de agosto de 2023.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

563-A1.- 20, 25 y 28 septiembre.

*Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## EDICTO

**ACTA: 56/2023.**

TLALNEPANTLA, MÉXICO 06 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

EN FECHA **04 DE MAYO DE 2023**, EL LIC. JOSÉ RUBÉN VALDEZ ABASCAL, NOTARIO PÚBLICO 165 DEL ESTADO DE MÉXICO, PERTENECIENTE AL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 621, DEL VOLUMEN 61, LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA, CUYA FECHA DE INSCRIPCIÓN ES 15 DE DICIEMBRE DE 1966, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO CASA NÚMERO UNO DE LA CALLE PLANTA MAZATEPEC, Y TERRENO QUE OCUPA, QUE ES EL LOTE VEINTIDÓS, DE LA MANZANA UNO ROMANO, ZONA SIETE, DEL FRACCIONAMIENTO ELECTRAVIVEROLANDIA, EN EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE CIENTO CINCUENTA Y TRES METROS NOVENTA DECÍMETROS CUADRADOS, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN TRECE METROS TREINTA Y OCHO CENTÍMETROS CON EL LOTE VEINTE; AL SUR EN TRECE METROS TREINTA Y OCHO CENTÍMETROS CON CALLE PLANTA MAZATEPEC; AL ORIENTE EN DIEZ METROS, CON EL LOTE VEINTIDÓS Y AL PONIENTE EN ONCE METROS CUATRO CENTÍMETROS CON LA CALLE PLANTA EL INFIERNILLO, Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE “BANCO CONTIENTAL”, SOCIEDAD ANÓNIMA, EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

565-A1.- 20, 25 y 28 septiembre.

***Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.***

## EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, LA **C. JOSEFINA SÁNCHEZ VICENTEÑO**, EN SU CARÁCTER DE INTERESADO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL SOLICITANDO LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 613 DEL VOLUMEN 77 LIBRO PRIMERO SECCIÓN PRIMERA DE FECHA DE INSCRIPCIÓN VEINTINUEVE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO, QUE MEDIANTE LA ACTA NUMERO NOVENTA Y UNO, DEL VOLUMEN OCHENTA Y CINCO DE FECHA CUATRO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO MAXIMILIANO MORALES HERRERA, NOTARIO PUBLICO DEL DISTRITO JUDICIAL DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, EN LA QUE SE HACE CONSTAR LA COMPRAVENTA QUE CELEBRA DE UNA PARTE LA SEÑORITA IRENE SANTILLÁN TORRES, EN LO SUCESIVO LA “PARTE VENDEDORA” Y DE OTRA PARTE EL SEÑOR CÁNDIDO PÉREZ RAMÍREZ, EN LO SUCESIVO LA “PARTE COMPRADORA”, RESPECTO DEL TERRENO DENOMINADO “SAN ANTONIO”, UBICADO EN EL BARRIO DE SAN BARTOLO CUAUTLALPAN, MUNICIPIO DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS COLINDANCIAS: AL NORTE: CINCUENTA Y SEIS METROS, CON CALLE PÚBLICA; AL SUR: CUARENTA Y NUEVE METROS, CON JENARO CANALES; AL ORIENTE: TREINTA METROS CON ATILANA RAMÍREZ; Y AL PONIENTE: CUARENTA Y UN METROS CON JOSÉ CASASOLA CON UNA SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA DE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES METROS CUADRADOS; SIENDO QUE MEDIANTE ACUERDO DE FECHA VEINTICUATRO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, LE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN Y GACETA DE GOBIERNO, POR TRES VECES EN TRES DÍAS, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN EL MENCIONADO ACUERDO, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO, ZUMPANGO, MÉXICO A VEINTICUATRO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS.- **ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. JANETTE ROSILES REDONDA.-RÚBRICA.**

569-A1.- 20, 25 y 28 septiembre.

***Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.***

## E D I C T O

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, **LA C. AMELIA MORALES CONTRERAS**; POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 04 DE JULIO DE 2023, CON NÚMERO DE FOLIO **003499**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA **PARTIDA 1039, VOLUMEN 276, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 1991**, EXHIBIENDO ORIGINAL Y COPIA CERTIFICADA DEL INSTRUMENTO 09-138049-1 DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 1991, SUSCRITO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN LA QUE SE HIZO CONSTAR LOS SIGUIENTES ACTOS: A) COMPRAVENTA QUE OTORGAN, DE UNA PARTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO EL INFONAVIT, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU APODERADO EL LICENCIADO ALFREDO GONZALEZ MARTINEZ, Y DE OTRA LA SEÑORA **MORALES CONTRERAS AMELIA**, EN LO SUCESIVO EL "TRABAJADOR". ---**B) EL OTORGAMIENTO DE CREDITO Y CONSTITUCION DE GARANTIA HIPOTECARIA** QUE CELEBRAN DE UNA PARTE EN SU CARACTE DE ACREEDOR, EL INFONAVIT, Y DE OTRA PARTE, EN SU CALIDAD DE DEUDOR EL "TRABAJADOR". **ASIMISMO Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS:** AREA CONSTRUIDA: PLANTA BAJA: 43.710 M2; PLANTA ALTA: 29.295 M2; TOTAL: 73.005 M2; AL NORORIENTE: DE FACHADA LATERAL EN 9.40 M CON ANDADOR; AL NORPONIENTE: DE FACHADA PRINCIPAL EN 4.65 M CON ANDADOR DE ACCESO; AL SURPONIENTE: DE FACHADA LATERAL, EN 9.40 M EN COLINDANCIA CON VIVIENDA No. 2; AL SURORIENTE: DE FACHADA POSTERIOR, EN 4.65 M EN COLINDANCIA CON LOMAS DE CARTAGENA. EN ACUERDO DE FECHA VEINTIUNO DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A VEINTIUNO DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS.- -----

**ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D. F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.**

1818.- 25, 28 septiembre y 3 octubre.

*Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## EDICTO

**ACTA 57/2023**

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 05 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

EN FECHA 04 DE MAYO DE 2023, LA C. MARGARITA MONTES DE OCA SANCHEZ, POR SU PROPIO DERECHO, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 87, DEL VOLUMEN 103, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA DE INSCRIPCIÓN 29 DE NOVIEMBRE DE 1968, ÚNICAMENTE RESPECTO AL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE DE TERRENO NÚMERO 25, DE LA MANZANA XXII (VEINTIDÓS ROMANO), DEL FRACCIONAMIENTO "LOMA DEL RIO", MUNICIPIO DE NICOLÁS ROMERO, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 400.00 METROS CUADRADOS, Y CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS NO CONSTAN EN EL LEGAJO RESPECTIVO. REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA, SOCIEDAD ANÓNIMA, EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MEXICO.- **A T E N T A M E N T E.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

604-A1.-25, 28 septiembre y 3 octubre.

**Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.**

## E D I C T O

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MÉXICO, EL **C. ALFONSO OLVERA GUEVARA**; POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 22 DE AGOSTO DE 2023, CON NÚMERO DE FOLIO **004308**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA **PARTIDA 791, VOLUMEN 303, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 25 DE AGOSTO DE 1993**, EXHIBIENDO ORIGINAL Y COPIA CERTIFICADA DEL INSTRUMENTO NOTARIAL NÚMERO 18,522 VOLUMEN 862, DE FECHA 18 DE JUNIO DE 1992, OTORGADA ANTE LA FE DE LA LICENCIADA REBECA E GODINEZ Y BRAVO, NOTARIO PUBLICO NÚMERO 32 DEL ESTADO DE MEXICO, EN LA QUE SE HIZO CONSTAR EL SIGUIENTE ACTO: **LA COMPRAVENTA**, QUE OTORGAN POR UNA PARTE LOS SEÑORES TENIENTE DE INFANTERIA DANIEL HERVERT FERNANDEZ Y MONICA RODRIGUEZ ESTRADA DE HERVERT, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DESIGNARA COMO "LA PARTE VENDEDORA" Y POR LA OTRA PARTE EL CAPITAN SEGUNDO DE EDUCACION FISICA Y DEPORTES **ALFONSO OLVERA GUEVARA** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DESIGNARA COMO "LA PARTE COMPRADORA". RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO **COMO DEPARTAMENTO TRESCIENTOS DOS, TIPO C DOS, NÚMERO OFICIAL CERO CINCO DE LA CALLE CADETE AGUSTIN MELGAR, CONSTRUIDO SOBRE EL LOTE NÚMERO UNO, DE LA MANZANA DOCE Y EL DERECHO A USO AL CAJON DE ESTACIONAMIENTO NÚMERO OCHENTA Y DOS, DEL EDIFICIO EN CONDOMINIO, DE LA UNIDAD HABITACIONAL "GENERALISIMO JOSE MARIA MORELOS Y PAVON", EN CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO; ASI MISMO Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: SUPERFICIE: NOVENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS TRECE DECIMETROS; AL NORTE: EN TRES METROS VEINTIUN CENTIMETROS CON EL TERRENO; AL ESTE: EN UN METRO SETENTA CENTIMETROS CON EL TERRENO; AL NORTE: EN TRES METROS SETENTA Y CINCO CENTIMETROS CON TERRENO; AL ESTE: EN UN METRO OCHENTA Y UN CENTIMETROS CON EL TERRENO; AL SUR: EN SESENTA CENTIMETROS CON EL TERRENO; AL ESTE: EN DOS METROS OCHENTA CENTIMETROS CON EL TERRENO; AL NORTE: EN SESENTA CENTIMETROS CON EL TERRENO; AL ESTE: EN UN METRO OCHENTA Y UN CENTIMETROS CON EL TERRENO; AL SUR: EN TRES METROS SETENTA Y CINCO CENTIMETROS CON EL TERRENO; AL SUR: EN TRES METROS VEINTE CENTIMETROS CON EL VESTIBULO; AL OESTE: EN OCHO METROS CON DEPARTAMENTO CIENTO UNO. EN ACUERDO DE FECHA DOCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DIAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURIDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DIAS HABILES CONTADOS A PARTIR DEL DIA HABIL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO, CUAUTITLAN MEXICO A DOCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES.- -----**

**ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D. F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.**

605-A1.- 25, 28 septiembre y 3 octubre.



*Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, EL LIC. **EDUARDO GARDUÑO GARCIA VILLALOBOS, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 211 DE LA CIUDAD DE MÉXICO**; POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 26 DE MAYO DE 2023, CON NÚMERO DE FOLIO **002689**, SOLICITA LA REPOSICION DE LA **PARTIDA 25, VOLUMEN 257, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 22 DE MARZO DE 1991**, EXHIBIENDO COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA NÚMERO LA **COMPRAVENTA** QUE CELEBRAN DE UNA PARTE **DON FERNANDO ALFARO CUADRA Y DOÑA JUANA CUEVAS GONZALEZ DE ALFARO**, EN LO SUCESIVO “LA PARTE COMPRADORA”, Y DE OTRA “CONSTRUCTORA Y PROMOTORA TULTEPEC”, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADA POR DON GERARDO RUIZ TOLEDO, EN LO SUCESIVO “LA PARTE VENDEDORA”; **ASIMISMO Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS:** SUPERFICIE PLANTA ALTA: 40.25 M2; SUPERFICIE PLANTA BAJA: 40.25 M2; SUPERFICIE TOTAL: 80.50 M2; NORTE: 7.05 MTS PATIO INTERIOR; SUR EN: 8.05 MTS CASA MARCADA CON EL No. 145-A; OESTE: 5.00 MTS PATIO INTERIOR; ESTE: 5.00 MTS PATIO ESTACIONAMIENTO. EN ACUERDO DE FECHA VEINTISIETE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO “EN GACETA DE GOBIERNO” Y EN EL “PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN”, POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A VEINTISIETE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS.-----  
**ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D.F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.**

1933.- 28 septiembre, 3 y 6 octubre.

***Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.***

**OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC  
EDICTO**

LA LIC. YUNUEN NIÑO DE RIVERA LEAL, NOTARIO PUBLICO NUMERO 54 DEL ESTADO DE MEXICO, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de las Partida 256 BIS, Volumen 816, Libro Primero Sección Primera, de fecha 24 de septiembre de 1987, mediante folio de presentación número: 1525/2023.-

SE INSCRIBE TESTIMONIO DE LA ESCRITURA. No. 23,465, DE FECHA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS, ANTE EL LICENCIADO JUAN JOSE GALARZA RUIZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO ONCE DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA, OPERACIÓN: RECTIFICACIÓN DE MEDIDAS Y RELOTIFICACION, QUE POR INSTRUCCIONES DE "ERE", S.A. DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR EL SEÑOR INGENIERO DON ARMANDO RAVIZE RODRIGUEZ REALIZA BANCO NACIONAL DE MEXICO, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR LOS LICENCIADOS JUAN ASTON FIGUEROA Y FERNANDO MONTES DE OCA.- DEL FRACCIONAMIENTO INDECO SANTA CLARA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO.- LAS SIGUIENTES MANZANAS, CUATRO, CINCO, SEIS, DOCE Y VEINTE, RECTIFICA LA SUPERFICIE Y LINDEROS DE LAS MANZANAS UNO, NUEVE Y QUINCE EN TODOS SUS LOTES.- LAS MANZANAS 2, 3, 4, 5, 6 Y 7, EN SUS LOTES UNO Y DIECIOCHO, EN CADA UNA DE LAS MANZANAS.- LAS MANZANAS 16, 17, VEINTE, VEINTIUNO Y 22, EN SUS LOTES 18 Y TREINTA Y SEIS EN CADA UNA DE DICHAS MANZANAS.- Y DE LA MANZANA 19, LOS LOTES UNO A CINCO Y ONCE A QUINCE, CON LA SUPERFICIE Y LINDEROS QUE APARECEN EN LA RELACION ADJUNTA AL LEGAJO. LA REPOSICION ES UNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO DE TIPO HABITACIONAL DENOMINADO "INDECO SANTA CLARA", MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO.- LOTE 1, MANZANA 19. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 10.00 M CON LOTE 11.

AL SUR: 10.00 M CON CALLE F. DIAZ DE L.

AL ORIENTE: 29.54 M CON LOTE 2.

AL PONIENTE: 29.54 M CON D. A. SIQUEIROS.

SUPERFICIE DE: 295.40 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 12 de septiembre de 2023.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES.- LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

1939.- 28 septiembre, 3 y 6 octubre.

*Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: Consejería Jurídica, Ifrem.*

## EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLAN, ESTADO DE MEXICO EL **C. MARLON RODRIGUEZ AVILA**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 10 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2022, CON NUMERO DE FOLIADOR **6533**, SOLICITA LA REPOSICION DE LA PARTIDA 693 DEL VOLUMEN 492 LIBRO PRIMERO SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 06 DE AGOSTO DE 2001, CORRESPONDIENTE AL OFICIO GIRADO POR EL JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLAN, MEXICO, LIC. GUSTAVO ALONSO OCAMPO GARCIA EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR AUTO DE FECHA TRES DE OCTUBRE DEL AÑO 2000 Y EN CUMPLIMIENTO AL RESOLUTIVO CUARTO DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA EN FECHA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DICTADO BAJO EL NUMERO DE EXPEDIENTE 58/99 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION PROMOVIDO POR VENTURA ADELA AVILA LOPEZ EN CONTRA DE CICLOMEROS S.A. EN DONDE SE DECLARA QUE SE HA CONSUMADO LA USUCAPION Y POR ENDE EL PROMOVENTE SE HA CONVERTIDO EN PROPIETARIO DEL INMUEBLE ALUDIDO RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN FRACCION SEGUNDA DEL TERRENO PROPIEDAD PARTICULAR DE CALIDAD RUSTICA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TEOLOYUCAN ESTADO DE MEXICO, CON LAS MEDIDAS COLINDANCIAS Y SUPERFICIE SIGUIENTES AL NORTE EN TREINTA Y OCHO METROS CON CINCUENTA CENTIMETROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE AURORA ALVA VIUDA DE R. DEL DARRIO RUBEN ALVA PLIEGO, DANIEL ALVA PLIEGO, TRINIDAD ALVA PLIEGO Y MERCEDES ALVA BEDOLLA ANTES HOY INDUSTRIA MEXICANA DE TAMBORES S.A., AL SUR: EN LINEA DIAGONAL DE TREINTA Y DOS METROS CON CINCUENTA Y UN METROS Y COLINDA CON CARRETERA DE TEOLOYUCAN A ZUMPANGO ANTES HOY AVENIDA FERROCARRIL AL ORIENTE EN CIENTO TRES METROS CON CINCUENTA Y CINCO CENTIMETROS COLINDANDO CON LA FRACCION PRIMERA PROPIEDAD DE JORMAC S.A. DE C.V., AL PONIENTE EN CIENTO VEINTIUN METROS Y COLINDA CON LA FRACCION TERCERA PROPIEDAD DE VENTURA ADELA AVILA LOPEZ. SUPERFICIE TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS CON TREINTA CENTIMETROS.

EN ACUERDO DE FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLAN, MEXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS A SE REFIERE EL ARTICULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO EN GACETA DEL GOBIERNO Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACIÓN POR TRES VECES EN TRES DIAS CADA UNO A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERES JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO EN UN PLAZO DE TRES DIAS HABLES CONTADOS A PARTIR DEL DIA HABIL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MEXICO A 20 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.- **ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D. F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.**

1950.- 28 septiembre, 3 y 6 octubre.

*Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## EDICTO

ACTA 110/2023.

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 15 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

EN FECHA 05 DE SEPTIEMBRE DE 2023, EL C. GONZALO LUGO SANTILLAN, POR SU PROPIO DERECHO, INGRESO ANTE ESTA OFICINA REGISTRAL LA SOLICITUD DE LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 1016, DEL VOLUMEN 281, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA DE INSCRIPCIÓN 12 DE SEPTIEMBRE DE 1975, ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO: LOTE DE TERRENO NÚMERO 14, DE LA MANZANA 57, CALLE CHALCO, DE LA SECCION PRIMERA, DEL FRACCIONAMIENTO DE TIPO HABITACIÓN POPULAR DENOMINADO "LOMAS DE ATIZAPAN", MUNICIPIO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 120.05 METROS CUADRADOS. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE: EN 7.00 METROS CON LOTE 13; AL SUROESTE: EN 17.15 METROS Y LINDA CON LOTE 12; AL SURESTE: EN 7.00 METROS CON CALLE CHALCO; AL NORESTE: EN 17.15 METROS CON LOTE 16. REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE "DESARROLLO URBANO DE MÉXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA; EN CONSECUENCIA, EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENO LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.-----

**A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

1951.- 28 septiembre, 3 y 6 octubre.

**VIVIENDA MAGISTERIAL DE IXTAPAN DE LA SAL, A.C.****CONVOCATORIA**

Vivienda Magisterial de Ixtapan de la Sal, A. C., convoca a sus asociados a asamblea general extraordinaria, conforme el inciso b, del artículo vigésimo segundo que rigen sus estatutos, en términos de la sentencia del veintisiete de junio del dos mil veintitrés, la cual se efectuará a las **catorce horas del día siete de noviembre del dos mil veintitrés**, en el domicilio ubicado en Calle Profesora Guillermina García Valladares, esquina con calle Profesora Rosa Celia Gutiérrez Reynoso, en el Fraccionamiento Vivienda Magisterial, en Ixtapan de la Sal, Estado de México, que se desahogará en los siguientes términos:

**Orden del día.**

I.-Pase de lista, verificación de quorum y declaración de validez de la asamblea.

II.-Proposición, discusión y aprobación de la remoción del comité directivo.

III.-Separación del cargo de presidente, secretario y tesorero del comité directivo y la revocación de poderes.

IV.-Elección y aprobación del nuevo consejo directivo.

V.-Otorgamiento de poderes.

VI.-Nombramiento de delegado especial.

VII.-Cierre de la asamblea.

Por lo que, los socios registrados deberán ser citados de manera personal por el Secretario de la asociación, en el domicilio que hayan registrado ante la misma.

Se publica además por única ocasión la convocatoria, en la Gaceta de Gobierno del Estado de México, así como en un diario de circulación estatal, a fin de difundirla.

Firma la convocatoria la Jueza Segunda Civil de Tenancingo, con residencia en Ixtapan de la Sal, Estado de México, en términos del artículo 7.894 del Código Civil, ante la contumacia del enjuiciado para hacerlo.

**Jueza.- D. en D. María Mirella Flores Macedo.-Rúbrica.**

1938.- 28 septiembre.

**Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: Consejería Jurídica.**

**OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC  
EDICTO**

LA LIC. YUNUEN NIÑO DE RIVERA LEAL, NOTARIO PUBLICO NUMERO 54 DEL ESTADO DE MEXICO, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de las Partida 204 y 205, Volumen 816, Libro Primero Sección Primera, de fecha 24 de septiembre de 1987, mediante folio de presentación número: 1637/2023.-

SE INSCRIBE TESTIMONIO DE LA ESCRITURA. No. 23,465, DE FECHA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS, ANTE EL LICENCIADO JUAN JOSE GALARZA RUIZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO ONCE DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA, OPERACIÓN: RECTIFICACIÓN DE MEDIDAS Y RELOTIFICACION, QUE POR INSTRUCCIONES DE “ERE”, S.A. DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR EL SEÑOR INGENIERO DON ARMANDO RAVIZE RODRIGUEZ REALIZA BANCO NACIONAL DE MEXICO, DEBIDAMENTE REPRESENTADO POR LOS LICENCIADOS JUAN ASTON FIGUEROA Y FERNANDO MONTES DE OCA.- DEL FRACCIONAMIENTO INDECO SANTA CLARA, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO.- LAS SIGUIENTES MANZANAS, CUATRO, CINCO, SEIS, DOCE Y VEINTE, RECTIFICA LA SUPERFICIE Y LINDEROS DE LAS MANZANAS UNO, NUEVE Y QUINCE EN TODOS SUS LOTES.- LAS MANZANAS 2, 3, 4, 5, 6 Y 7, EN SUS LOTES UNO Y DIECIOCHO, EN CADA UNA DE LAS MANZANAS.- LAS MANZANAS 16, 17, VEINTE, VEINTIUNO Y 22, EN SUS LOTES 18 Y TREINTA Y SEIS EN CADA UNA DE DICHAS MANZANAS.- Y DE LA MANZANA 19, LOS LOTES UNO A CINCO Y ONCE A QUINCE, CON LA SUPERFICIE Y LINDEROS QUE APARECEN EN LA RELACION ADJUNTA AL LEGAJO. LA REPOSICION ES UNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE: UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO DE TIPO HABITACIONAL DENOMINADO "INDECO SANTA CLARA", MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO.- LOTE 10 Y 11, MANZANA 1, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 24.36 M CON LOTE 11. AL SUR: 24.32 M CON LOTE 9. AL ORIENTE: 7.00 M CON JOAQUIN A. MORA. AL PONIENTE: 7.00 M CON PROP. PRIVADA. SUPERFICIE DE: 170.38 M2. LOTE 10	AL NORTE: 24.39 M CON LOTE 12. AL SUR: 24.36 M CON LOTE 10. AL ORIENTE: 7.00 M CON JOAQUIN A. MORA. AL PONIENTE: 7.00 M CON PROP. PRIVADA. SUPERFICIE DE: 170.38 M2. LOTE 11
--	---

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 19 de septiembre de 2023.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

1940.- 28 septiembre, 3 y 6 octubre.

*Al margen Escudo de los Estados Unidos Mexicanos y una leyenda, que dice: Tribunal Unitario Agrario Distrito Veintitrés.*

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO  
DISTRITO VEINTITRES  
EXPEDIENTE: 548/2022.  
POBLADO: SANTA CATARINA Y TENANGO  
MUNICIPIO: TECAMAC  
ESTADO: MEXICO

## EDICTO

**C. JESUS ARGOMANIZ ORTIZ  
P R E S E N T E.**

MEDIANTE ACUERDO DE FECHA **UNO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES**, DICTADO POR ESTE TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO VEINTITRES CON SEDE EN LA CIUDAD DE TEXCOCO DE MORA, ESTADO DE MEXICO, UBICADO EN CALLE NEZAHUALCOYOTL, NUMERO 222-B, COLONIA CENTRO; CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 173 DE LA LEY AGRARIA, SE ORDENA EMPLAZARLO POR MEDIO DE EDICTOS **QUE SE PUBLICARAN DOS VECES EN EL TERMINO DE DIEZ DIAZ, EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION EN EL POBLADO SANTA CATARINA Y TENANGO MUNICIPIO DE ACOLMAN, ESTADO DE MEXICO, EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ACOLMAN Y EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL, EMPLAZANDOLO PARA QUE COMPAREZCA A LA AUDIENCIA DE CONTESTACION, OFRECIMIENTO Y DESAHOGO DE PRUEBAS, QUE SE CELEBRARA EL DIA DIECISEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES A LAS DOCE HORAS CERO MINUTOS**, ANTE ESTE TRIBUNAL Y MANIFIESTE LO QUE A SU INTERES CONVenga EN RELACION AL JUICIO AGRARIO RELATIVO A LA NULIDAD DEL EXPEDIENTE FORMADO EN EL REGISTRO AGRARIO NACIONAL CON EL MOTIVO DE PROCEDIMIENTO DE TRASLADO DE DERECHOS POR ENAJENACION EN FAVOR DEL DEMANDADO JESUS ARGOMANIZ ORTIZ, RESPECTO DE LA PARCELA 59 DEL POBLADO EN MENCION, EN CONTRA DE LA C. JESUS ARGOMANIZ ORTIZ, TRAMITADO POR LA C. MA. ELENA CARRILLO ARREDONDO, DEL POBLADO DE SANTA CATARINA Y TENANGO, MUNICIPIO ACOLMAN, ESTADO DE MEXICO, QUEDANDO A SU DISPOSICION COPIAS DE LA DEMANDA Y SUS ANEXOS EN LA SECRETARIA DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL.- - - -

**LA C. ACTUARIO.- LIC. MARIA DEL ROCIO HERNANDEZ ARRIAGA.- ADSCRITA EL TRIBUNAL AGRARIO DISTRITO VEINTITRES.-RÚBRICA.**

1957.- 28 septiembre y 12 octubre.

**Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.**

## EDICTO

PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 21 DE JULIO DE 2023, CON NÚMERO DE FOLIO **003853**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA **PARTIDA 825, VOLUMEN 269, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 1991**, EXHIBIENDO ORIGINAL Y COPIA CERTIFICADA DEL INSTRUMENTO NÚMERO 9103569-1 DE FECHA 30 DE AGOSTO DE 1991, OTORGADA POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN LA QUE SE HIZO CONSTAR LOS SIGUIENTES ACTOS: **A) COMPRAVENTA. ---B) OTORGAMIENTO DE CREDITO Y CONSTITUCIÓN DE GARANTIA HIPOTECARIA**, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EN SU CALIDAD DE VENDEDOR Y ACREEDOR, EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN LO SUCESIVO EL "INFONAVIT", Y DE OTRA EN SU CALIDAD DE ADQUIRIENTE Y DEUDOR, LA SEÑORA **SANCHEZ GAVITO MARIA DEL ROSARIO** EN LO SUCESIVO "EL TRABAJADOR", CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CONYUGE **JOSE OCOTLAN FLORES FLORES**, ANTE LOS TESTIGOS QUE AL FINAL SE MENCIONAN. **ASIMISMO Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS:** SUPERFICIE: 69.140 M2 (SUPERFICIE DE P.B.=39.53 M2 Y SUPERFICIE DE P.A.=29.61 M2; PLANTA BAJA: AL NOROESTE: EN 9.40 M CON LAS VIVIENDAS NUM. 20 LOTE 12B; AL SURESTE: EN 9.40 M CON LA VIVIENDA NUEM. 22 DEL LOTE 12B; AL SUROESTE: EN 4.70 M CON AREA COMUN A LA UNIDAD CONDOMINAL DEL LOTE 12B; AL NORESTE: EN 4.70 M CON LA VIVIENDA NUM. 38 DE LA UNIDAD CONDOMINAL DEL LOTE 13; ARRIBA CON LOSA DE ENTREPISO (PLANTA ALTA); ABAJO: CON TERRENO; PLANTA ALTA: AL NOROESTE: EN 6.30 M CON LA VIVIENDA NUM. 20 DEL LOTE 12B; AL SURESTE: EN 6.30 M CON LA VIVIENDA NUM. 22 DEL LOTE 12B; AL SUROESTE: EN 4.70 M CON VACIO AL AREA COMUN DE LA UNIDAD CONDOMINAL DEL LOTE 12B; AL NORESTE: EN 3.20 M CON VACIO A LA LOSA DE ENTREPISO Y EN 1.50 CON VACIO AL PATIO DE SERVICIO DE LA PROPIA VIVIENDA; ARRIBA: CON LOSA DE AZOTEA; ABAJO: CON PLANTA BAJA. EN ACUERDO DE FECHA QUINCE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DIAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURIDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DIAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DIA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A QUINCE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS.-----

**ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D. F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.- RÚBRICA.**

640-A1.- 28 septiembre, 3 y 6 octubre.



*Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

EL C. FRANCISCO ALEX CAMPOS CRUZ, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 51 Volumen 817 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 5 de Octubre de 1987, mediante folio de presentación No. 1491/2023.

CONSTA LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA NUMERO 85,000 DEL LIBRO 2,029 DE FECHA 16 DE JULIO DE 1987, ANTE EL LICENCIADO HOMERO DIAZ RODRIGUEZ NOOTARIO PUBLICO NUMERO 4 DEL DISTRITO FEDERAL, ACTUANDO COMO ASOCIADO EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 54 DEL MISMO DISTRITO FEDERAL, DE LA QUE ES TITULAR EL SEÑOR LICENCIADO GRACIANO CONTRERAS SAAVEDRA EN LA QUE CONSTA LA DONACION PURA, SIMPLE E IRREVOCABLE QUE OTORGA EL SEÑOR JORGE MANUEL DELGADO GOMEZ LLATA CON EL CONSENTIMIENTO DE SU ESPOSA JOSEFINA VILLEGAS TORRES DE DELGADO EN FAVOR DE LA SEÑORA GEORGINA NATALIA DELGADO VILLEGAS Y SEÑORITA MARIA GUADALUPE DELGADO VILLEGAS. LA REPOSICION ES RESPECTO DEL INMUEBLE: LA CASA MARCADA CON EL NUMERO 11 DE LA CALLE DE ALMOLOYA Y TERRENO EN QUE ESTA CONSTRUIDA QUE ES EL LOTE NUMERO 7 DE LA MANZANA 65 DEL CONJUNTO HABITACIONAL NUEVA ATZACOALCO, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: EN 15.75 MTS. CON AVENIDA ALTAVILLA;

AL SUR: EN 15.75 MTS. CON LOTE 6;

AL ORIENTE: EN 8.00 MTS. CON LOTE 14; Y

AL PONIENTE: EN 8.00 MTS. CON CALLE ALMOLOYA.

SUPERFICIE: 126.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 11 de septiembre de 2023.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

641-A1.- 28 septiembre, 3 y 6 octubre.

*Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, EL **C. ROBERTO MONROY MARTÍNEZ**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 16 DE AGOSTO DE 2023, CON NÚMERO DE FOLIO **004216**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA **PARTIDA 456, VOLUMEN 514, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 23 DE MAYO DE 2002**, EXHIBIENDO ORIGINAL Y COPIA CERTIFICADA DE LA RESOLUCIÓN OTORGADA POR EL DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD EN EL ESTADO DE MÉXICO, EL M. EN D. ISMAEL VELASCO GONZÁLEZ, DE FECHA 08 DE MAYO DE 2002, EN LA QUE SE HIZO CONSTAR EL SIGUIENTE ACTO: VISTOS PARA RESOLVER EL EXPEDIENTE No. 67/04/02 INICIADO BAJO EL NÚMERO DE FOLIO DEL LIBRO DE PRESENTACIONES DE LA OFICINA REGISTRAL CORRESPONDIENTE AL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, RELATIVO A LA SOLICITUD DE INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA PRESENTADA POR **ROBERTO MONROY MARTÍNEZ**; RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO **INMUEBLE DENOMINADO "SOLAR", UBICADO EN EL BARRIO DE TLATILCO MUNICIPIO DE TEOLOYUCAN, DISTRITO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO**; ASÍ MISMO Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 17.20 MTS CON CAMINO PUBLICO; AL SUR: 17.60 MTS CON ISMAEL MONROY; AL ORIENTE: 19.16 MTS CON ISAURO MONROY; AL PONIENTE: 18.10 MTS CON CAMINO PUBLICO. EN ACUERDO DE FECHA CUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A CUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS. -----

**ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D. F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.**

650-A1.- 28 septiembre, 3 y 6 octubre.